



## Resolución de la Dirección Ejecutiva

N° 014 2016-MIMP-PNCVFS-DE

Lima 21 MAR. 2016

### VISTOS:

El Informe N° 01-2015-PNCVFS/CEP y la Nota N° 01-2016-PNCVFS/CEP del Comité Especial Permanente, el Memorándum N° 721-2015-MIMP/PNCVFS-UA y el N° 035-2016-MIMP/PNCVFS-UA de la Unidad de Administración, La Nota N° 317-2016-MIMP/PNCVFS-UAIFVFS de la Unidad de Atención Integral frente a la Violencia Familiar y Sexual, los Informes N° 050, 61 y 65-2016-PNCVFS-UA-SUL de la Sub Unidad de Logística, el Memorándum N° 109-2016-MIMPPNCVFS/UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 124-2016-PNCVFS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 004-2016-MIMP-PNCVFS-DE de fecha 20 de enero de 2016 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual- PNCVFS, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016. Asimismo, por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 011-2016-MIMP-PNCVFS-DE del 26 de febrero de 2016, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016;

Que, a través del Informe N° 01-2015-PNCVFS/CEP de fecha 11 de diciembre de 2015, el Comité Especial Permanente de Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía, comunicó a la Unidad de Administración los factores que contribuyeron a la declaratoria de desierto del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 49-2015-PNCVFS "Servicio de Acondicionamiento y Mejoramiento de Ambientes del Centro Emergencia Mujer – CEM Independencia – Región Lima", recomendando que antes de efectuar la nueva convocatoria se consulte al área usuaria si persiste la necesidad de contratar dicho servicio, consulta efectuada a través del Memorándum N° 721-2015-MIMP/PNCVFS-UA, de la Unidad de Administración que solicitó a la Unidad de Atención Integral frente a la Violencia Familiar y Sexual en su condición de área usuaria, se sirva comunicar si persistía la necesidad de realizar una nueva convocatoria del proceso de selección antes señalado;

Que, con la Nota N° 317-2016-MIMP/PNCVFS-UAIFVFS, de fecha 08 de febrero 2016, la Unidad de Atención Integral frente a la Violencia Familiar y Sexual manifestó que persiste la necesidad de contratar el "Servicio de Acondicionamiento y Mejoramiento de Ambientes del Centro Emergencia Mujer – CEM



Independencia – Región Lima”, servicio que al no ser comunicado en su oportunidad, no se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones 2016 aprobado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 004-2016-MIMP-PNCVFS-DE de fecha 20 de enero de 2016;

Que, la Sub Unidad de Logística de la Unidad de Administración, a través de los Informes N° 61 y 65-2016-PNCVFS/UA-SUL, sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual –PNCVFS, para el ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección para contratar el “Servicio de Acondicionamiento y Mejoramiento de Ambientes del Centro Emergencia Mujer – CEM Independencia – Región Lima”, por la causal de reprogramación de metas institucionales propuestas, modificación presupuestal realizada por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, la misma que evidencia la asignación de crédito presupuestal a la meta 0013, producto de la reprogramación de metas institucionales;

Que, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto con Memorándum N° 109-2016-MIMP-PNCVFS/UPP otorga la certificación de crédito presupuestario por el importe de S/. 39,829.96, para el “Servicio de Acondicionamiento y Mejoramiento de Ambientes del Centro Emergencia Mujer – CEM Independencia – Región Lima”;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones una vez aprobado, éste puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. El numeral 7.6.1 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, señala que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando entre otros, se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, asimismo, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 8.1 de las Disposiciones Transitorias de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD antes señalada, establece que los procesos de selección convocados en el marco de la Ley N° 1017 declarados desiertos, y que deban ser incluidos en el PAC del siguiente año fiscal, se convocarán mediante proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Derivada, bajo las mismas formalidades del proceso principal, siempre que la necesidad persista y se cuente con el presupuesto respectivo;





## Resolución de la Dirección Ejecutiva

Que, en ese sentido, conforme a los documentos de vistos, resulta necesario efectuar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2016, a efectos de incluir el procedimiento de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Derivada N° 49-2015-PNCVFS, Segunda Convocatoria "Servicio de Acondicionamiento y Mejoramiento de Ambientes del Centro Emergencia Mujer – CEM Independencia – Región Lima", por la causal de reprogramación de metas institucionales;

Que, con el infome del visto, la Unidad de Asesoría Jurídica es de opinión que la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado, se enmarca en lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.6 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones";

Que, de acuerdo a lo señalado en el cuarto párrafo del literal b) del artículo 43 del Manual de Operaciones del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, aprobado con Resolución Ministerial N° 316-2012-MIMP, la Directora Ejecutiva, en su calidad de Titular del Programa, ejerce para todos los efectos, las competencias y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, cuando dicha normativa la refiera;

Con los vistos de la Unidad de Administración, la Sub Unidad de Logística, la Unidad de Atención Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30225, el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 316-2012-MIMP que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS;

### SE RESUELVE

**Artículo 1°.- APROBAR** la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual-PNCVFS, para el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad con el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobada por la presente Resolución, sea publicada en el Sistema Electronico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el Plan Anual de Contrataciones originalmente aprobado.



**Artículo 3°.- PUBLICAR** la presente Resolución en el portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, comunicándose al responsable de la elaboración y actualización del portal de Internet del PNCVFS.

**Artículo 4°.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Unidad de Administración, Sub Unidad de Logística, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**



  
-----  
**AURORA AMPARO MUGURUZA MINAYA**  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional Contra La Violencia  
Familiar y Sexual - MIMP



## PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

**A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :** 200177-PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS  
**B) AÑO :** 2016  
**C) SIGLAS :** PNCVFS  
**D) UNIDAD EJECUTORA :** 001232 PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS  
**E) RUC :** 20512807411

**F) PLIEGO :** 30  
**G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :** Resolución de la Dirección Ejecutiva N° -2016-MIMP-PNCVFS-DE

N.º REF	ITEM UNICO	ANTE-CEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO/METODO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES
																DEPA	PROV	DIST	
43	1 - SI	0 - NO	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE AMBIENTES DEL CEM INDEPENDENCIA	7212110300225143	187 - SERVICIO	1.00	39,829.96	1 - Soles	00	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	SUB UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	01	UAIPVFS

